

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7384 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso 174/09, en el que se ha dictado con fecha 27.02.09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la entidad Rockmax Cimentaciones, S.L y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y concursada: Rockmax cimentaciones, S.L., con domicilio en Av. Diagonal 468,5ºC 08006 Barcelona.

Administrador concursal: Juan Ferre falcon (letrado), con domicilio en Barcelona, Avda.Diagonal 611, 8ªA

Forma de personación: Los acreedores de la concursada pueden personarse en el proceso pr medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañaran originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090013382-1